

LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 8 de la Resolución 210 del 14 de mayo de 2025, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 21 de mayo de 2025 hasta las 5:00 pm del 04 de junio de 2025.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	210	14/05/2025	Comunicación Resolución 210 de 2025, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de un activo" – Oficio radicado 20253100170671	GLORIA ASTRID BAENA
2	210	14/05/2025	Comunicación Resolución 210 de 2025, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de un activo" – Oficio radicado 20253100170951	GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ representante legal de la sociedad TRANSPORTES Y DESTINOS TURISTICOS VIATURCOL SAS

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

